



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (ARGENTINA) Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA”.-

San Lorenzo, 09 de junio de 2026
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4812 del 02/06/2026 de la Prof. Lic. NANCY CATALINA CHROMEY, secretaria de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA/UNA), por el cual pone a conocimiento el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a ser suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (ARGENTINA) y la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, y solicita la autorización de firma por parte del Consejo Directivo.

Señala que los antecedentes mediatos del presente proceso datan del año 2023 ocasión en la cual fue remitida la Nota FADA No 483/2023, donde se solicitaba la formalización de un Convenio Marco entre ambas instituciones, con el propósito de fortalecer vínculos de cooperación académica, científica y cultural

En ese contexto, se llevaron adelante los trámites administrativos institucionales de rigor, proceso que, si bien demandó un tiempo considerable, actualmente se encuentra concluido en su totalidad, contando el documento final con los ajustes y observaciones realizados por la Asesoría Jurídica de la FADA.

Asimismo, resulta pertinente destacar el acompañamiento y colaboración brindados por la Dirección de la Carrera de Arquitectura, cuyos aportes gestiones coadyuvaron significativamente al cumplimiento del cometido institucional

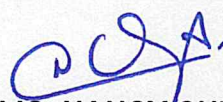
Por lo expuesto, se remiten los antecedentes y el proyecto de convenio correspondiente, a los efectos de que, se sirva autorizar la prosecución de autorización de firma por parte de órgano colegiado.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:


Art. 1°: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (ARGENTINA) y la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA”.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaría de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo